

Referència/Referencia:	2020/6523B
Procediment/Procedimiento:	Programas de actuación integrada
URBANISME I INFRAESTRUCTURES	

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPOSICIONES JURÍDICO-ECONÓMICAS PARA LA SELECCIÓN DE AGENTE URBANIZADOR DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 1 DEL SUELO URBANO DEL PLAN GENERAL DE BURJASSOT, EL DIA 25 DE JULIO DE 2024.

ASISTENTES:

Presidente: Ricard Enric Escrivà Chordà, secretario municipal.

- M^a Dolores Miralles Ricós, interventora municipal.
- María Isabel Maiques Flores, arquitecta municipal, técnica municipal competente por razón de la materia.

Secretaria:

Antonia Ramírez González, jefa del negociado de urbanismo e infraestructuras.

Ausente:

- M^a Teresa Monzonís Gálvez, técnico jurídico del negociado de urbanismo (que excusa su asistencia por motivos personales)

Comienzo: 12:32 horas

Finalización: 12:52 horas

Lugar: Sala de reuniones Casa Consistorial

DESARROLLO DE LA SESION

A la hora indicada se reúnen los componentes de la comisión técnica de calificación de los documentos y el examen y la valoración de las ofertas con objeto de proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el SOBRE A, en sesión no pública, previamente convocada al efecto con una antelación superior a 48 horas, existiendo quórum y mayoría para su constitución y funcionamiento.

La única proposición presentada, según se desprende de la diligencia que consta en el expediente, de fecha 08/07/2024, es la que seguidamente se relaciona:

	EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	REGISTRO ENTRADA
1	URANSA EMPRESA CONSTRUCTORA, SL	fsegarra@uransa.com 658 946 340	2024016419 04/07/2024

Seguidamente, por el Sr. Presidente se ordena la apertura del sobre A presentado, en el que consta la documentación administrativa, y cuyo resultado es el siguiente:

- 1. Documentación administrativa**
 - a. Escritura de constitución de URANSA EMPRESA CONSTRUCTORA, SL
 - b. Copia auténtica del DNI del representante legal
 - c. Informe de Vicesecretaría de bastanteo de poderes
 - d. Declaración responsable en el procedimiento de selección del urbanizador

- 2. Documentación sobre solvencia técnica**
 - a. Compromiso de adscripción de medios para solvencia técnica profesional.
 - b. Escritura de constitución y estatutos de Uransa Mantenimiento Integral, SL
 - c. Copia auténtica de DNI de representante legal.
 - d. Certificado expedido por la Tesorería de la Seguridad Social relativo a plantilla media anual durante los últimos tres años.
 - e. Documento europeo único de contratación (DEUC) de Uransa Mantenimiento Integral, SL.

- 3. Documentación de solvencia Económica Financiera.** Compromiso de suscripción de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional.

- 4. Garantía Provisional**

Revisada la documentación anteriormente relacionada, la comisión técnica no observa defecto ni omisión subsanable alguna por lo que procede la apertura del sobre B.

Seguidamente, en acto público en el que están presentes los representantes de URANSA EMPRESA CONSTRUCTORA, SL que seguidamente se identifican:

- Francisco Javier Segarra Peris.
- Sergio Ros García.

Se da cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por el único licitado, indicando que no existe ningún licitador excluido.

Seguidamente se invita a los asistentes a formular observaciones si así lo consideran, a lo que ambos responden que no quieren manifestar nada. Únicamente se hace consulta respecto de los posibles plazos, consulta que es respondida por el Sr. Presidente, Secretario General del Ayuntamiento.

A continuación, se procede a la apertura de los sobre B, dando el siguiente resultado:

- Convenio urbanístico.
- Proposición jurídico-económica.
- Memoria de viabilidad económica.
- Memoria de sostenibilidad económica.
- Compromisos de adhesión al programa y de edificación simultánea (Base XIII-b).
- Proposición económico-financiera:

○ Presupuesto ejecución material.....	1.220.717,01 €, IVA no incluido.
○ IVA que debe ser repercutido.....	256.350,57 €.
▪ Precio total IVA incluido.....	1.477.067,58 €.
○ Honorarios redacción alternativa técnica	73.500,00 €, IVA no incluido.
○ IVA que debe ser repercutido.....	15.435,00 €.
▪ Precio total IVA incluido.....	88.935,00 €.
○ Gastos de gestión del urbanizador.....	76.307,66 €, IVA no incluido.
○ IVA que debe ser repercutido.....	16.024,61 €.
▪ Precio total IVA incluido.....	92.332,27 €.
○ Beneficio empresarial del urbanizador...	160.246,09 €, IVA no incluido.
○ IVA que debe ser repercutido.....	33.361,68 €.
▪ Precio total IVA incluido.....	193.897,77 €.

Se propone la retribución al urbanizador de acuerdo con las determinaciones que en la proposición se indican.

Plazo de ejecución: 2 meses, de acuerdo con las fases que asimismo se señalan.

Vista la documentación arriba relacionada, por unanimidad de los asistentes de la comisión técnica, se acuerda la remisión a los servicios técnicos municipales a los efectos de la emisión del informe precedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a la hora indicada, de lo que yo, la Secretaria de la Comisión, certifico y firmo junto con el presidente y las asistentes miembros de la comisión técnica, autorizando el acta en Burjassot, a veinticinco de julio de dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Ricard Enric Escrivà Chordà

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,

Fdo.: Antonia Ramírez González

LA INTERVENTORA,

Fdo.: M^a Dolores Miralles Ricós

LA ARQUITECTA MUNICIPAL,

Fdo.: María Isabel Maiques Flores

